MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°0211
SANTA FE, 06 JUL 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000214/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la contratación de un seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio, en virtud del monto de la gestión, se convocó oportunamente a la Gestión Directa Nº 23/20, habiéndose cursado invitación a diversos potenciales proveedores, además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido cuatro ofertas según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que habiéndose realizado el análisis técnico de las mismas, se advierte que la oferta más económica perteneciente a la firma "Grupo Asegurador La Segunda" presenta una cobertura menor al resto de las ofertas, pues solo cotiza por "responsabilidad civil linderos", cuando el resto también cotizan por "responsabilidad civil comprensiva".

Que a las dos firmas que siguen en costo, por la escasa diferencia presupuestaria que existe entre ambas, se les solicitó mejora de oferta en virtud de lo dispuesto en el artículo 133° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Control y Eficiencia del Estado.

Que la firma "San Cristóbal Seguros S.M.S.G." desiste de presentar mejora de oferta, presentando mejora la oferta de la firma "Nación Seguros SA.", por lo que se considera conveniente adjudicar el servicio a la misma, por ser la de menor costo, cumplir con los requisitos exigidos y considerar razonables sus costos.

Que se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se ha comprometido preventivamente lo que se devengue en el presente ejercicio.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 23/20 y adjudícase la contratación de un seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 21.487,32), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.148,73), iguales y consecutivas, a la firma "NACIÓN SEGUROS SA" CUIT Nº 30-67856116-5, de acuerdo a su oferta económica y a lo establecido en la Solicitud de Presupuesto de la Gestión Directa respectiva.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE